

- - - EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 93, DE LA LEY NÚMERO 571 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE REÚNEN EN LA CASA UBICADA EN CALLE MARGARITAS SIN NÚMERO, COLONIA SAN MIGUELITO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, CIUDADANO JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, PARA CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, QUIEN INSTRUYE EN ESTE ACTO AL CIUDADANO CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN, SECRETARIO GENERAL, A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y AL HACERLO SE COMPRUEBA LA PRESENCIA DEL PROPIO PRESIDENTE C. JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN Y LOS CC. CONSEJEROS ELECTORALES: J. JESÚS VILLANUEVA VEGA, ROMÁN JAIMEZ CONTRERAS, RAMÓN RAMOS PIEDRA, JEHOVÁ MÉNDEZ OLEA, ALFONSO LARA MUÑIZ Y J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA; ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; VALENTIN ARELLANO ÁNGEL, DE ACCIÓN NACIONAL; MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; RAMIRO ALONSO DE JESÚS, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO; JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO, DEL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; ALBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA, DE MOVIMIENTO CIUDADANO; GERARDO ROBLES DÁVALOS, DE NUEVA ALIANZA; ASIMISMO INFORMA A LA PRESIDENCIA SOBRE LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO Y DECLARÓ QUÓRUM LEGAL (VOTACIÓN) Y VÁLIDAS LAS RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DEMÁS DETERMINACIONES QUE EMITA EL CONSEJO GENERAL. -----

- - - ACTO SEGUIDO Y PREVIA INSTRUCCIÓN DE LA PRESIDENCIA, EL SECRETARIO GENERAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- - - 1.- LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014, CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - 2.- INFORME 007/SE/27-02-2014, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN

LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014.-----

- - - 3.- INFORME 008/SE/27-02-2014, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.---

--- 4.- INFORME 009/SE/27-02-2014, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2013.-----

--- 5.- ACUERDO 005/SE/27-02-2014, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ETAPA DE MEDIDAS PREPARATORIAS QUE MANDATA LA RESOLUCIÓN SUP-JDC-1740/2012, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- 6.- ACUERDO 006/SE/27-02-2014, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- 7.- RESOLUCIÓN 002/SE/27-02-2014, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADA CON LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. GASPAR RUBÉN RODRÍGUEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EN CONTRA DEL C. MARIO MORENO ARCOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO REFERIDO Y OTRO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL; ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO INICIADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A RAZÓN DE LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DE LA FIGURA DE CULPA IN VIGILANDO, CON MOTIVO DE DICHS HECHOS. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

--- POSTERIORMENTE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.---

--- ACTO SEGUIDO, EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO ASÍ DESAHOOGADO EL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 007/SE/27-02-2014, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2014.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 008/SE/27-02-2014, RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL INFORME 009/SE/27-02-2014, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2013.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 005/SE/27-02-2014, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA EMITIR EL DICTAMEN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ETAPA DE MEDIDAS PREPARATORIAS QUE MANDATA LA RESOLUCIÓN SUP-JDC-1740/2012, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. APROBACIÓN EN SU CASO.-

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE AL ACUERDO 006/SE/27-02-2014, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.-----

- - - POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - ACTO CONTINUO, EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO, DIO LECTURA AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN 002/SE/27-02-2014, QUE EMITE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO, RELACIONADA CON LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. GASPAR RUBÉN RODRÍGUEZ CRUZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EN CONTRA DEL C. MARIO MORENO ARCOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO REFERIDO Y OTRO, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL; ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO INICIADO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A RAZÓN DE LA POSIBLE ACTUALIZACIÓN DE LA FIGURA DE CULPA IN VIGILANDO, CON MOTIVO DE DICHOS HECHOS. APROBACIÓN EN SU CASO. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL, COMENTÓ: EN ESTE PUNTO CONSIDERO QUE LA RESOLUCIÓN ES INCONGRUENTE PORQUE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS NO INVESTIGO DE MANERA AMPLIA LOS ACTOS DE PROSELITISMO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO, PUES EN EL EXPEDIENTE EXISTEN PRUEBAS SUFICIENTE QUE DEMUESTRAN QUE EL DEMANDADO PROMOVÍÓ SU IMAGEN DE FORMA ADELANTADA PARA POSICIONARSE EN EL ÁNIMO DE LOS ELECTORES, VIOLANDO LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, LEGALIDAD, PERO SOBRE TODO, POR SER AUTORIDAD MUNICIPAL INCURRIÓ EN INFRACCIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. -----

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, MANIFESTÓ: YO DIFIERO COMPLETAMENTE DE LO QUE ACABA DE MENCIONAR EL COMPAÑERO VALENTÍN, LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS TUVO EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL TÉRMINO PARA REALIZAR LAS DILIGENCIAS Y ENCONTRAR SI ES QUE EXISTE ALGUNA RESPONSABILIDAD POR

PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO MORENO ARCOS, LO QUE NO OCURRIÓ, AUNADO A ESTO SE INICIO EL PROCEDIMIENTO POR LA CULPA IN VIGILANDO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUIENES OPORTUNAMENTE DIMOS CONTESTACIÓN A LA QUEJA INTERPUESTA Y NO SE ENCONTRARON ELEMENTOS QUE SE SANCIONEN O QUE SEAN SANCIONABLES EN AGRAVIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO MORENO ARCOS, TAL PARECE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA EMPRENDIDO UNA SERIE DE ACCIONES PARA INVOLUCRAR A LOS ACTORES POLÍTICOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO CUAL CONSIDERO QUE ESTÁ MAL EMPLEADA ESA ESTRATEGIA, NO HAN APORTADO PRUEBAS, ESTÁN HACIENDO QUEJAS MUY DOLOSAS EN EL CASO PARTICULAR EN LA QUEJA QUE ACABA DE PRESENTAR EL DIPUTADO JORGE CAMACHO, AGREGA UNAS FOTOS AL ESCRITO EN DONDE NI SIQUIERA TIENE FECHAS, NO TIENE CUANDO FUERON TOMADAS, LO CUAL DEMUESTRA QUE SOLAMENTE QUIERE ESTAR TENIENDO LAS CÁMARAS, NOSOTROS EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INTERPUSO UNA QUEJA EN CONTRA DEL DIPUTADO JORGE CAMACHO POR LAS DECLARACIONES QUE HA ESTADO HACIENDO DIVERSOS DE COMUNICACIÓN, PARTICULARMENTE EN UNA ENTREVISTA DE RADIO, EN DONDE ÉL ABIERTAMENTE ESTÁ EXPRESANDO SU DESEO, SU INTENCIÓN DE ASPIRAR A SER CANDIDATO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE GUERRERO, ME VOY A PERMITIR PONERLES SOLAMENTE UN FRAGMENTO CONCRETO EN DONDE ÉL ESTA MENCIONANDO LO QUE ESTOY SEÑALANDO, "JORGE BUENAS TARDES, TE SALUDA ROBERTO LÓPEZ, VOLVIENDO AL TEMA JORGE, DEPENDE DE QUÉ LADO SE VEA, ES MUY ADELANTADO, MUY PRECIPITADO O ESTAS A TIEMPO PARA ANUNCIAR TU INTENCIÓN POR SER GOBERNADOR DE GUERRERO, MIRA, COMO TÚ LO ACABAS DE MENCIONAR PUEDE SER PARA ALGUNOS MUY ANTICIPADO PUEDE SER PARA ALGUNOS APENAS EL MOMENTO, YO CONSIDERO QUE EL MANIFESTAR MI INTENCIÓN ES UN TEMA NATURAL, LO HE MANIFESTADO HACE YA ALGÚN TIEMPO, ME HAN PREGUNTADO SI QUIERO SER CANDIDATO A GOBERNADOR DE GUERRERO Y YO LES HE DICHO QUE NO QUIERE SER CANDIDATO, QUIERO SER GOBERNADOR DE GUERRERO, TENGO UN TECHO MUY LARGO QUE RECORRER, A DIFERENCIA DE OTROS PARTIDOS EL PRD O EL PRI QUE TIENE NO SOLO MAS DE CINCO, SEIS CANDIDATOS, SINO TAMBIÉN PRESUPUESTO DEL ESTADO, PUES YO TENGO QUE MOVERME DE OTRA MANERA, SIENDO MUY CUIDADOSO Y SIN VIOLENTAR LO QUE

MARCAN LAS REGLAS, PUES TENDRÉ QUE MANIFESTAR QUE CADA OPORTUNIDAD QUE TENGA Y ESTA LA TENDRÉ QUE HACER MUY SÓLIDA CON UN PLANTEAMIENTO QUE VA MAS ALLÁ DE SOLO QUERER SERLO, SINO DE SER Y ESO ES LO QUE DEBE MARCAR LA DIFERENCIA ENTRE MI ASPIRACIÓN Y LA DEL RESTO DE LOS COMPETIDORES” TODAVÍA LE QUEDA TRES MINUTOS Y MEDIO DE LA ENTREVISTA, LO CUAL ENTREVISTA QUE SE HA AGREGADO PUNTUALMENTE A LA QUEJA QUE SE HA PRESENTADO, ASIMISMO SE AGREGARON A LA QUEJA DOS PUBLICACIONES QUE HA HECHO EL DIPUTADO EN DONDE CLARAMENTE ÉL ASPIRA A SER CANDIDATO A LA GUBERNATURA DE GUERRERO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOSOTROS CONFIAMOS PLENAMENTE EN LAS DECISIONES, EN EL PROCEDIMIENTO QUE VA A HACER ESTE INSTITUTO PARTICULARMENTE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, POR ESO ES QUE HEMOS PRESENTADO LA QUEJA, ESTAREMOS A LA EXPECTATIVA DE LO QUE ELLOS VAYAN PLANTEANDO, HASTA AHORITA NO TENEMOS CONOCIMIENTO QUE YA SE HAYA RADICADO LA QUEJA, SIN EMBARGO CONFIAMOS EN QUE ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO DÍAS QUE SEÑALA LA LEY, ESTO EN CUALQUIER MOMENTO SUCEDERÁ Y SE LE EMPLAZARÁ AL DIPUTADO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS Y EN SU MOMENTO CONFÍO EN QUE SEA SANCIONADO POR LAS DECLARACIONES QUE ESTÁ HACIENDO. -----

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, EXTERNÓ: LA RESOLUCIÓN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE QUEJAS EL DÍA DE HOY, SE ME HACE INJUSTA, INCOMPLETA E ILEGAL, Y TIENE LOS VISOS DE QUE DESDE UN INICIO ESTUVO PRESIONANDO LA CONNOTADA PRIISTA Y FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO ACTUAL, GUADALUPE PAVÍA MILLER, EN LOS ESPACIOS QUE HA DESEMPEÑADO POR COMPONENDAS O COMO CUOTAS DE PODER PAVÍA MILLER, SU CONDUCTA HA DEJADO MUCHO QUE DESEAR Y HA SIDO EVIDENTE SU TRABAJO DE PRESIÓN EN FAVOR DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y POR SUPUESTO NO DESCARTO EN LO MAS MÍNIMO DE QUE SE EJERCIÓ PRESIÓN, PORQUE ESTA QUEJA HABÍA LA INTENTONA PRÁCTICAMENTE NI SIQUIERA RADICARLA, ADMITIRLA, SINO DESECHARLA Y DECLARARLA INFUNDADA DESDE UN INICIO, FUE LA PRESIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EMPUJAMOS, QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 342 DE LA LIPEG SE ADMITIERA Y SE ERRADICARA LA QUEJA Y QUE SE HICIERAN LAS

DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, PERO AHORA VEMOS QUE LA SOBERBIA DE MARIO SE IMPONE CUANDO EL REALIDAD MARIO MORENO ARCOS, DEBIERA ESTAR YA SEÑALADO COMO INDICIADO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA POR EL ATENTADO EN CONTRA DEL DIRIGENTE EMPRESARIAL Y EX DIPUTADO FEDERAL PIOQUINTO DAMIÁN HUATO, DE NADA SIRVIERON LAS DILIGENCIA Y DE NADA SIRVIERON LOS SEÑALAMIENTOS DE LOS GASTOS QUE HIZO MARIO MORENO DEL USO DE LOS VEHÍCULOS Y DEL PERSONAL A LAS DISTINTAS VISITAS DEL ESTADO DE GUERRERO, ATRÁS YA QUEDARON LAS DECLARACIONES PERIODÍSTICAS, LAS FOTOS, LAS EVIDENCIAS, CONSIDERO QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE VA A RESERVAR EL DERECHO Y SEGURAMENTE TAL VEZ VAN A VALORAR RECURRIR ESTA RESOLUCIÓN, POR OTRO LADO, Y HABLANDO DE QUEJAS QUE POR CIERTO EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRETENDE NO CAER EN ESA PRÁCTICA O ESTRATEGIA O TENTACIÓN EN ARAS DE NO MANCHAR EL PROCESO ELECTORAL A TEMPRANA HORA, SIN EMBARGO, YA EL REPRESENTANTE DEL PRI HA MENCIONADO QUE HA PRESENTADO TAMBIÉN UNA QUEJA EN CONTRA DE JORGE CAMACHO PEÑALOZA Y POR VERSIONES PERIODÍSTICAS Y PORQUE YA SE NOS INFORMO EN REUNIÓN PREVIA DE LA QUEJA PRESENTADA TAMBIÉN POR EL AHORA DENUNCIANTE JORGE CAMACHO PEÑALOZA, HA PRESENTADO UNA QUEJA EN CONTRA, ASÍ LO PUBLICITO EN LOS MEDIOS DE SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, DE SEBASTIÁN DE LA ROSA PELÁEZ, DE CUAUHTÉMOC SALGADO ROMERO Y DE JAVIER SALDAÑA ALMAZÁN Y BUENO, YO CREO QUE ESTE ÓRGANO NO PUEDE DESOÍR CUALQUIER QUEJA QUE SE PRESENTE ANTE ESTA INSTANCIA ADMINISTRATIVA Y COMO HA QUEDADO CLARO QUE EL SECRETARIO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 342 DEBE RECEPCIONARLA Y RADICARLA EN SU CASO Y HACER LAS DILIGENCIA CORRESPONDIENTES Y ES CORRECTO QUE SE LES DE EL MISMO TRATAMIENTO A TODAS LAS QUEJAS EN ARAS DE NO OMITIR Y NO VIOLAR LA LEY INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN PRESENTE LA QUEJA AUNQUE EN EL CASO DE JORGE CAMACHO PEÑALOZA CONOCEMOS LA RUTA LA VÍA QUE SIGUEN, SU INTERÉS, PERO ESTO NO HA SIDO POR TODOS DE QUE JORGE CAMACHO PEÑALOZA ES UNA GENTE PRÁCTICAMENTE DE NULA PROBIDAD, ES UN HOMBRE QUE HA COQUETEADO CON DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS INCLUYENDO AL PRD Y EL PRI, SABEMOS QUE LE HA SERVIDO SIEMPRE AL MEJOR POSTOR Y AHORA EL PEOR DE LOS CASOS ES QUE LE SIRVE AL PARTIDO DEL OSCURANTISMO Y

PALACIEGO DEFENSOR DEL MODELO ECONÓMICO QUE PRETENDE SOCAVAR A LOS ESTADOS NACIÓN, PERO BAJO ESE CONTEXTO Y A PESAR DE ELLO, AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NO LE ESPANTA, NO NOS INCOMODA, NO ESTAMOS TEMEROSOS DE ESA QUEJA MAL PLANTEADA, MAL HECHA Y PRESENTADA ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, Y LO VOY A DECIR PORQUE NO NOS PREOCUPA, PRIMERO PORQUE LOS DENUNCIADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SON REPRESENTANTES POPULARES, REPRESENTANTES POR CIERTO EXITOSOS, RESPONSABLES, HAN REALIZADO TRABAJO PARLAMENTARIO Y EN SUS RATOS LES PERMITE Y ADEMÁS ES UNA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, SER GESTORES, DE ELLO HAN DADO CUENTA A SUS REPRESENTADOS Y A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE GUERRERO, A TRAVÉS DE INFORMES Y ENTREVISTAS Y ES EL CASO JUSTAMENTE DE LA PUBLICIDAD QUE HAY EN RELACIÓN AL DIPUTADO FEDERAL SEBASTIÁN DE LA ROSA PELÁEZ, QUE SU INFORME FUE PUBLICITADO EN TÉRMINOS DE LEY, HAY UN TÉRMINO ANTES Y DESPUÉS DEL INFORME PARA PODER PUBLICITAR SU INFORME, NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA Y VAMOS A DAR CONTESTACIÓN PUNTUAL CUANDO SE NOS REQUIERA, EN EL CASO DE SOFÍO PUES NO ES SOFÍO, ES UNA ENTREVISTA Y NOS PRONUNCIAMOS DE QUE SE LLEGUE AL FONDO DEL ASUNTO EN CUANTO A ESA REVISTA, QUE ES LA MISMA REVISTA QUE TENDRÁ QUE DECLARAR, TENDRÁ QUE APORTAR PRUEBAS Y QUE SE SANCIONE Y NO TAN SOLO DECRETAR LAS MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA QUE ESOS ESPECTACULARES SE BAJEN, SINO QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO Y PROCESAL SE DÉ PARTE, SE DÉ VISTA, HACIENDA DE LOS GASTOS EROGADOS AHÍ, NO TENEMOS NINGÚN PROBLEMA, SOMOS EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, UN PARTIDO DE LEYES Y DE INSTITUCIONES Y NO VAMOS POR AHORA A CAER, EN INFORMALIDAD O CHACOTEIO DE LAS QUEJAS, NOS VAMOS A DEFENDER Y VAMOS AGUANTAR HASTA DONDE PODAMOS, PARA NO CAER EN ESA ESTRATEGIA INSANA E IMPOLÍTICA Y QUE SÍ ESTÁN HACIENDO USO OTROS ACTORES. -----

- - - EN USO DE LA VOZ, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MARCOS ZALAZAR RODRÍGUEZ, COMENTÓ: ES CIERTO LO QUE ACABA DE DECIR EL COMPAÑERO DEL PRD, AQUÍ EN GUERRERO TENEMOS LA CULPA, LAS INSTITUCIONES QUE SE TIENEN QUE ENCARGAR DE DIRIMIR CIERTA CONTROVERSIA EN ESTE ÁMBITO ELECTORAL, LO PERCIBO COMO UNA CONSECUENCIA DE LOS MALOS TRATOS Y DE LOS BUENOS ARREGLOS, ESTO ES UNA CONSECUENCIA

REAL, DE LA GENERACIÓN DE LAS REFORMAS A LAS LEYES ELECTORALES Y DE LAS INSTITUCIONES DERIVADAS DE UN PACTO POR MÉXICO, DE AHÍ SE GENERA EL ESPÍRITU Y VALOR QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN DARLE A LAS PROBANZAS EN EL RAZONAMIENTO QUE SE DA EN ESTA RESOLUCIÓN QUE NOS OCUPA EN ESTA SESIÓN, SE VE CLARAMENTE QUE COMO QUE NO SE LE QUIERE ENTRAR PORQUE NO SE LE QUIEREN VULNERAR CIERTAS GARANTÍAS A LAS MISMAS PRUEBAS, ENTONCES Y DICE EL COMPAÑERO DEL PRD QUE TODAS LAS QUEJAS SE LES DEN EL MISMO TRATO, ES DECIR, LO QUE QUISO DAR A ENTENDER QUE SI ESTO SE DESECHA, QUE LAS DEMÁS ASÍ VAYAN, YO DIRÍA QUE EFECTIVAMENTE SE VALOREN LAS PRUEBAS EN TÉRMINOS DE LAS JURISPRUDENCIAS QUE SE ESTÁN GENERANDO, REPITO, DERIVADAS DE LAS REFORMAS ELECTORALES QUE SE ESTÁN DANDO, ESTO NOS VA A AYUDAR O NOS VA A METER EN UN CONFLICTO, PORQUE SE GENERÓ UNA RUTA YA, DE ESTE TIPO DE ASPECTOS DONDE LAS PRUEBAS EN LUGAR DE SE VAYAN VALORANDO, SE VAN DESVALORIZANDO DE TAL MANERA QUE HABRÍA QUE DAR PASO A ESTE TIPO DE ACCIONES QUE SE ESTÁN GENERANDO POR PERSONALIDADES DE LA VIDA POLÍTICA Y DE LA VIDA SOCIAL COMO LO ESTÁ HACIENDO EL RECTOR, QUE NO SIMPATIZA CON NINGÚN PARTIDO Y DE LA MISMA SOCIEDAD ESTÁ YA BRINCANDO EN ESTE ESCENARIO PARA TAMBIÉN METERSE EN ESTA RUTA DE QUE TAN CAPAZ ES LA INSTITUCIÓN DE GUERRERO EN ESTE CASO AQUÍ EL INSTITUTO DAR FUERZAS A ESAS PRUEBAS, ENTONCES YO CREO QUE EFECTIVAMENTE ES NECESARIO TOMAR EN SERIO Y QUE NO LA AGARREMOS A LA LIGERA PORQUE ESTO NOS VA A METER EN UN CALLEJÓN Y AL ÚLTIMO EFECTIVAMENTE POR AHÍ DICEN UNOS YA ESTÁN PREVIENDO, YA FUERON YO CREO A VERACRUZ A VER LOS AVANCES DE QUE ESTE ASUNTO VA A HACER UN RELAJO AQUÍ PARA NO REPETIR EL MISMO TÉRMINO, VA A HACER UN RELAJO AQUÍ EN GUERRERO, YO DIRÍA QUE QUEJA QUE SE PRESENTE Y QUE SE INVESTIGUE Y QUE SE LE DÉ EL VALOR A LA PRUEBA EN FUNCIÓN DE CÓMO SE ANUNCIE Y QUE NO SE VACILE Y QUE SE TRATE DE DESCREDITAR UNA PRUEBA QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTE COMO TAL, QUE SI LA JURISPRUDENCIA DERIVADA DE ESOS ACUERDOS, EFECTIVAMENTE YA VIENEN LOS ACTORES QUE TIENEN UNA FUNCIÓN PÚBLICA, PUES YA CONOCIERON ESA RUTA, YA VIENEN VIENDO COMO LE VAN A ENTRAR A GUERRERO, COMO LE VAN AL ESCENARIO, PORQUE SE GENERARON ESAS CONDICIONES A TRAVÉS DE UN PACTO, Y AHÍ NOSOTROS VAMOS A ESTAR PENDIENTES QUE

EFFECTIVAMENTE LAS INSTITUCIONES, PUES CUMPLAN SU PAPEL EN TÉRMINOS DE CONSERVAR A TODOS POR IGUAL EL AMBIENTE ELECTORAL QUE EN SU MOMENTO SE VA A LLEGAR, QUE NADIE SE ADELANTE, DE TAL MANERA QUE VAYAMOS VIENDO ESOS TIEMPOS Y CREO QUE ESTAMOS AQUÍ PRECISAMENTE PARA IR MARCANDO LA PAUTA DE CÓMO IR AVANZANDO, NO NOS HAGAMOS LOS OMISOS, NO DEJEMOS PASAR LAS COSAS, EFFECTIVAMENTE YO CREO QUE HAY SUFICIENTES RECURSOS, SE HAN ASIGNADO RECURSOS PARA QUE LA COMISIÓN QUE LE CORRESPONDE HACER ESTE TIPO DE TRABAJO, PUES NO SE EXCITE O NO SE MUEVA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE UN DOCUMENTO, NI TAMPOCO LO PUEDE HACER OFICIOSAMENTE, PERO CREO QUE HAY EN EL MISMO REGLAMENTO ESTABLECE MOMENTOS DE CÓMO LA INSTITUCIÓN DEBE DE ESTAR MONITOREANDO EL AMBIENTE QUE PREVALECE Y QUE VA A PREVALECER Y QUE VA A REINAR EN GUERRERO, SINO SE LE VAN MARCANDO LOS PASOS A ESTE PROCESO QUE SE VA A INICIAR, YA CUANDO QUIERAN SACAR LA TARJETA ROJA LO MÁS SEGURO ES QUE LOS EXPULSADOS VAN A SER OTROS.- - - - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, GERARDO ROBLES DÁVALOS, MANIFESTÓ: QUIERO REFERIRME A ESTA RESOLUCIÓN DONDE SE DECLARA INFUNDADA LA QUEJA INTERPUESTA POR EL CIUDADANO GASPAR RUBÉN RODRÍGUEZ CRUZ, AL IGUAL QUE EL COMPAÑERO REPRESENTANTE DEL PRD, NUEVA ALIANZA CONMINA A QUE INTERPONGA EL RECURSO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA QUE NO QUEDE LA MENOR DUDA DE QUE LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE MENCIONAN EN ESTA QUEJA QUE DICE QUE LA CONDUCTA ACTIVA DEL SIMPATIZANTE O MILITANTE QUE SEA CALIFICADA COMO ILEGAL O LA CONDUCTA PASIVA DEL PARTIDO POLÍTICO CONSISTENTE EN LA OMISIÓN DE REPRIMIR LA CONDUCTA ILEGAL DESPLEGADA POR EL SIMPATIZANTE O MILITANTE, YO ME PREGUNTO, COMO VA A REPRIMIR ESA CONDUCTA ILEGAL EL CIUDADANO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SI ÉL ESTA COMETIENDO UNA PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON SU CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN Y DE AFILIACIÓN, CASO DISTINTO CON LOS COMPAÑEROS DEL MOVIMIENTO CIUDADANO QUE ESTÁN HACIENDO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE AFILIACIÓN Y DONDE APARECE UNA SEÑORITA QUE NO ES DIRIGENTE, QUE NO ES UN CUADRO QUE ASPIRE A SER PRESIDENTE A MUNICIPAL, DIPUTADA LOCAL O GOBERNADORA DEL ESTADO, TAMBIÉN QUIERO REFERIRME A LA

EXTRAORDINARIA DEFENSA QUE HIZO EL COMPAÑERO RAMIRO ALONSO DE JESÚS, EN CUANTO AL DIPUTADO FEDERAL SEBASTIÁN DE LA ROSA PELÁEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EFECTIVAMENTE RECONOCEN QUE LA ESTÁN HACIENDO PUBLICIDAD PERO QUE ES CON MOTIVO DE UN INFORME DE LABORES, HAY UN PERIODO DE TIEMPO PARA ESA PROPAGANDA POLÍTICA Y YO CREO QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA HABRÁ DE CONMINAR AL SEÑOR DIPUTADO FEDERAL QUE LAS RETIRE POR HABER PASADO EL PERIODO QUE ESTABLECE LA LEY PARA FIJAR ESAS LONAS DE SU INFORME LEGISLATIVO, PERO DONDE SI LE OBJETO AL COMPAÑERO RAMIRO ALONSO DE JESÚS EN DEFENDER AL SEGUNDO CABALLO DE TROYA QUE INGRESO A SU PARTIDO, PORQUE EL PRIMERO SE LLAMAN ÁNGEL AGUIRRE RIVERO Y ESE SEÑOR ES EL SEGUNDO CABALLO DE TROYA, PERO BUENO EN FIN ES USTEDES LOS QUE VAN A PAGAR LAS CONSECUENCIAS DE ESTE SEÑOR QUE PRETENDE SER CANDIDATO A GOBERNADOR MINTIÉNDOLE A LOS GUERRERENSES PRETENDE SER EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO INICIANDO CON MENTIRAS, PORQUE LOS QUE SABEMOS BAILAR ESTA MÚSICA ELECTORAL, SABEMOS PERFECTAMENTE BIEN QUE EL SE ESTÁ PUBLICITANDO, NO ES UN INFORME LEGISLATIVO ES UNA CUESTIÓN DE PROPAGANDA PERSONALIZADA, ESPECTACULARES, MANTAS, YA EMPEZÓ A LLENAR DE SU LINDA CARITA EL SERVICIO PÚBLICO DE CHILPANCINGO, YA EMPEZÓ A LLENAR EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, YO LE PIDO A ESTE PLENO DEL CONSEJO GENERAL QUE SE INVESTIGUE LO MÁS RÁPIDO POSIBLE SI DONDE ESTÁN LOS ESPECTACULARES DEL SEÑOR SENADOR DE LA REPUBLICA SON LOS QUE UTILIZA EL GOBIERNO DEL ESTADO, AGUAS, AGUAS, PORQUE SI SON LOS ESPECTACULARES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO YA ESTÁ COMETIENDO UN DELITO Y HASTA PENAL, Y DECIRLE AL SENADOR SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ QUE POR FAVOR SEA PORTADOR CON EL SEÑOR MARCELO EBRARD Y SUS OPERADORES POLÍTICOS QUE YA ESTÁN AQUÍ EN GUERRERO DE UN RESPETUOSO SALUDO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: HACE UNOS MOMENTOS LEVANTABA LA MANO PARA HACER UNA MOCIÓN A LA PRESIDENCIA Y A LA SECRETARIA TÉCNICA, Y LA MOCIÓN QUE YO QUERÍA HACER Y ES UN COMENTARIO QUE VOY A HACER Y VA EN EL SENTIDO SIGUIENTE, ESTA ES LA SEGUNDA VEZ QUE SE RECIBEN AUDIOS EN SESIONES PÚBLICAS SIN PEDIR AUTORIZACIÓN DE LA

MESA, DE LA PRESIDENCIA, AFORTUNADAMENTE FUERON MUY BREVES TRES MINUTOS, CUATRO MINUTOS LA OCASIÓN ANTERIOR FUE EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SIN EMBARGO, YO CREO QUE ES ALGO QUE TENEMOS QUE IR REGULANDO, PORQUE SI A ALGUIEN SE LE OCURRE TRAER UN AUDIO DE UNA HORA O DOS HORAS VAMOS A TENER QUE AGUANTAR VARA COMO VULGARMENTE SE DICE, ENTONCES YO CREO QUE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA TÉCNICA, DEBIERAN DE HACERLE UNA MOCIÓN AL ORADOR Y POR ATENCIÓN Y POR CORTESÍA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBEMOS DE PEDIRLE A LA PRESIDENCIA QUE NOS PERMITA EXHIBIR UN AUDIO O UN VIDEO CUANDO SE CREA PERTINENTE PARA MOSTRAR LAS EVIDENCIAS, EN ESE SENTIDO POR RESPETO AL CONSEJO GENERAL, POR PARTE DE LA FORMALIDAD PARA QUE ASÍ NO HAYA DESPUÉS ABUSOS DE ESA, ESA ÍNDOLE, MIREN, LA REFORMA ELECTORAL RECIÉN APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, ALGO TIENE QUE VER, EN ESTA REFORMA EL QUE SEA SEÑALADO QUE CUALQUIER DENUNCIA FRÍVOLA SERÁ SANCIONADA, Y QUIEN PRESENTE DENUNCIAS FRÍVOLAS OBVIAMENTE QUE SI NO ACREDITAN, PUES PUEDEN SER SANCIONADOS LOS ACTORES QUE PROMUEVAN ESTAS QUEJAS Y DENUNCIAS, EL CONGRESO LOCAL TIENE QUE REGULAR TAMBIÉN EN SU LEGISLACIÓN LOCAL LO QUE A NIVEL FEDERAL SE HA APROBADO QUE SEGURAMENTE SE TIENE QUE HOMOLOGAR TAMBIÉN LA LEGISLACIÓN LOCAL, DE LO CONTRARIO AHORITA YA LLEGARON, SE PRESENTARON EN CONTRA DE TRES, CUATRO ACTORES POLÍTICOS DENUNCIA SE RESPONDE CON UNA QUEJA EN CONTRA DEL ACTOR, AL RATO ASÍ VAMOS A ANDAR Y EL INSTITUTO SE VA A METER EN UNA DINÁMICA COMO SIEMPRE HA SUCEDIDO DE DIMES Y DIRETES YA AL FINAL SE LE DA CARPETAZO POR QUÉ NO SE SANCIONA A NADIE, Y CREO QUE ESTE CONSEJO GENERAL DEBE DE PONERLE UN ALTO A ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE DEBEN DE REGULAR Y CON LA LEGISLACIÓN A TIEMPO QUE SE LLEGUE A DAR, PUES TENDREMOS QUE SEGUIR OTRA RUTA Y NO METERSE EN UNA DINÁMICA DE DESGASTE DE RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y DISTRACCIÓN DE PERSONAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES, QUE AL FINAL DE CUENTAS SE LE DA CARPETAZO Y NO SE SANCIONA A NADIE, EN LA SESIÓN ANTERIOR MOVIMIENTO CIUDADANO SOLICITO LA INSPECCIÓN OCULAR PARA QUE SE REALIZARA EN TODOS AQUELLOS ESPECTACULARES, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA QUE SE OBSERVARA SI HABÍA O NO PUBLICIDAD DE ALGUNOS ACTORES

POLÍTICOS HASTA EL DIA DE HOY NO SE HA ACORDADO EL QUE SE REALICE ESTAS ACTIVIDADES, SIN EMBARGO ME PARECE QUE AHORA SURGEN NUEVOS ELEMENTOS NO TAN SOLO HACE LA INSPECCIÓN, SINO QUE SE DEBE DE CERTIFICAR POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL SI LOS REPRESENTANTES POPULARES ESTÁN DENTRO DEL MARCO DE TEMPORAL DE LOS DÍAS QUE ESTABLECE LA LEY PREVIO A SU INFORME Y POSTERIORMENTE A SU INFORME EN PUBLICITAR SUS ACTIVIDADES ANUALES O INFORMES DE TRABAJO QUE REALIZAN COMO REPRESENTANTES POPULARES, O SEA, SI LA INSPECCIÓN OCULAR, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y ESPECTACULARES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO Y CHILPANCINGO, QUE AHORA ABUNDAN MÁS, ALGUIEN DECÍA QUE AHORA YA HAY MAS COMBIS DE UNA CARA BONITA, DE UNA CARA BONITA QUE SE PROMOCIONA AHÍ EN EL TRANSPORTE PÚBLICO Y NO ME REFIERO AL QUE YA TENÍA PUBLICIDAD, SI NO AL NUEVO EL DE LA CARA BONITA, EL QUE MENCIONA EL AMIGO GERARDO, ESA CERTIFICACIÓN TAMBIÉN TIENE QUE IR AUNADO CON LOS REPRESENTANTES POPULARES, REPRESENTANTES POPULARES SE AJUSTAN AL TÉRMINO QUE ESTABLECE LA LEY PREVIO AL INFORME, POSTERIOR AL INFORME Y QUE DE CUENTA AL ÓRGANO ELECTORAL, PODREMOS DECIR ES QUE NO NOS LO PERMITE LA LEY, COMO NO, ESTA ES UNA PETICIÓN QUE HACE MOVIMIENTO CIUDADANO A ESTE PLENO PARA QUE SE LLEVE A CABO Y ASÍ TENGAMOS TAMBIÉN CONTROL Y REGULACIÓN DE ESTA PUBLICIDAD EN LA REGULACIÓN DE ESTOS REPRESENTANTES POPULARES, HOY SE MENCIONA A UN ACTOR PUBLICO QUE ES DIPUTADO FEDERAL POR LA COSTA CHICA, PERO MAÑANA VAN A APARECER OTROS PROMOCIONALES DE OTROS ACTORES POLÍTICOS, ESTAMOS A TIEMPO PARA QUE SE CERTIFIQUE SI EFECTIVAMENTE SE CUMPLE CON EL TÉRMINO DE LEY, LA INSPECCIÓN OCULAR, LA CERTIFICACIÓN Y LA CERTIFICACIÓN QUE SE HAGA, ME PARECE QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE EL DÍA DE HOY PUES NO ES A LO MEJOR LO QUE ESPERÁBAMOS PARA EL ACTOR POLÍTICO DENUNCIADO, SIN EMBARGO LO QUE SI SE OBSERVO ES QUE DEJO DE HACER ALGUNAS ACTIVIDADES, Y AHORA APARECIERON OTROS, LE PUSIMOS UN FRENO A PARTIR DE QUE SE PRESENTO LA DENUNCIA QUE SI COMETIÓ UNA IRREGULARIDAD, BUENO EL DICTAMEN SEÑALA Y DICE QUE NO, SIN EMBARGO, YO CREO QUE QUIEN PRESENTÓ LA QUEJA, PUES ESTÁ EN SU DERECHO DE APELAR, DE RECURRIR ESTA RESOLUCIÓN Y A LO MEJOR OTRA AUTORIDAD PUDIERA DETERMINAR LO CONTRARIO, ESTO ERA LO QUE YO QUERÍA SEÑALAR MOVIMIENTO

CIUDADANO, TAMBIÉN OBVIAMENTE NO ESTÁ MUY CONFORME CON LA RESOLUCIÓN SIN EMBARGO EL PROCEDIMIENTO QUE SE SIGUIÓ ESE ES EL RESULTADO QUE SE TIENE CREEMOS QUE DEBE SER MÁS ESTRICTA EL PROCEDIMIENTO, LA REVISIÓN, LAS EVIDENCIAS Y LOS ANÁLISIS QUE SE TIENEN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PODEMOS INVOLUCRARNOS EN ESE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO SI SER CUIDADOSOS Y VIGILANTES DE QUE SE CUMPLA CON LA NORMA. - - - - -

- - - EL CONSEJERO PRESIDENTE, JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, AGREGÓ: SE TOMARA NOTA DE SUS PETICIONES. - - - - -

- - - EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RAMIRO ALONSO DE JESÚS, EXTERNÓ: PRIMERO PARA ACLARARLE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE EN NINGÚN MOMENTO ME REFERÍ DE QUE SI A MARIO MORENO SE LE DECLARA LA QUEJA INFUNDADA QUE YO ESTARÍA PLANTEANDO INFUNDADO TAMBIÉN QUE SE DECLARA LA QUEJA EN CONTRA NUESTRA, NO! HE SIDO CONTUNDENTE CUANDO PLANTEE QUE SEA EL MISMO TRATO, EL MISMO TRATO EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO QUE SE INVESTIGUE, ESTE CONSEJO NO PUEDE SER OMISO EN LA INTERPRETACIÓN Y EN LA APLICACIÓN DE LA LEY, QUE SE HAGAN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDENCIAS Y LO DIJE, QUE SE LLEGUE AL FONDO DEL ASUNTO, NUNCA HEMOS PLANTEADO IMPUNIDAD NOSOTROS, NI QUE SE NOS EXONERE CUANDO NO HAY RAZÓN PARA ELLO, AL REVÉS, QUE TE QUEDE MUY CLARO LO QUE QUEREMOS, ES QUE SE CUMPLA CON LA LEY, Y EN EL CASO DE MARIO MORENO, VUELVO A REITERAR, O SEA, LA CONTESTACIÓN QUE DIJO Y QUE SE ME PASO MENCIONARLA A LA QUE HIZO ALUSIÓN EL REPRESENTANTE DEL PRI, DE CUAUHTÉMOC SALGADO, UNA CONTESTACIÓN AMBIGUA, UNA CONTESTACIÓN NO CLARA, PRECISA, CONTUNDENTE, ES DECIR, NO SE DESLINDÓ DE LOS HECHOS DE MARIO MORENO Y POR TANTO AHÍ, AL NO DESLINDARSE SE ACTUALIZA LA FIGURA DE CULPA IN VIGILANDO Y QUE LOS PARTIDOS SON LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES Y DE SUS SIMPATIZANTES. - - -

- - - SEGUIDAMENTE, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ, MANIFESTÓ: VOY A INSISTIR EN QUE LA RESOLUCIÓN QUE SE HA PRESENTADO EL DÍA DE HOY AQUÍ EN EL CONSEJO GENERAL, ES UNA RESOLUCIÓN APEGADA A DERECHO, ES UNA RESOLUCIÓN EN DONDE SE ESTÁN CONTEMPLANDO CADA UNA DE LAS PRUEBAS APORTADAS, TANTO DE UNA PARTE COMO DE LAS CONTESTACIONES QUE SE REALIZARON, YO CREO QUE LA LEY ES MUY CLARA, TIENEN

SUS DERECHOS QUIEN RESULTE AFECTADO, QUIEN ESTE INCONFORME DE HACERLOS VALER EN LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, OBIAMENTE QUIEN NO SALGA BENEFICIADO DE LA QUEJA VA A ESTAR INCONFORME Y YA LO MENCIONÓ HACE RATO DON RAMIRO, LA QUEJA QUE ACTUALMENTE ESTAMOS PENDIENTES POR CONTESTAR, ES UNA QUEJA MAL PLANTEADA, MAL HECHA Y NO FUE LA EXCEPCIÓN LA QUEJA PRESENTADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO MORENO ARCOS, QUE SI LAS PRUEBAS NO FUERON VALORADAS O QUE DEBEN DE SER VALORADAS EN SU JUSTA DIMENSIÓN, VALDRÍA LA PENA TAMBIÉN QUE EL COMPAÑERO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO LE EXPLIQUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ACAPULCO, AL LICENCIANDO WALTON QUE SE DEJE DE ANDAR PLACEANDO POR QUE LE VAYAN A PRESENTAR DE IGUAL FORMA SU QUEJA, AL FINAL DE ACUERDO ESTÁN EN LA MISMA CIRCUNSTANCIA, EN RELACIÓN A LA MANIFESTACIÓN QUE HACE EL COMPAÑERO DEL PRD DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE HAGA SOBRE MARIO YO SE QUE USTED HA LEÍDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DONDE EL SE HA PRESENTADO A DECLARAR ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A HECHO SUS MANIFESTACIONES Y SE HARÁ LA PROCURADURÍA QUIEN DETERMINE SI HAY O NO RESPONSABILIDAD, SIN EMBARGO HASTA AHORITA NINGUNA DE LAS PRUEBAS APUNTA A QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENGA ALGUNA RELACIÓN CON EL ACTO DE ATENTADO EN CONTRA DEL MAESTRO PIOQUINTO, YO ESPERO DON RAMIRO QUE EN SESIONES PRÓXIMAS USTED TAMBIÉN LEVANTE LA VOZ Y PIDA QUE SE AGILICEN LAS INVESTIGACIONES EN LA PROCURADURÍA POR LAS DESPENSAS QUE SE HAN ESTADO ECHANDO A PERDER Y QUE CON TODA LA INTENCIÓN DEL MUNDO LAS HAN ESTADO ALMACENANDO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES Y VALE LA PENA QUE A ESE PUNTO LE DEMOS TODA LA ATENCIÓN Y QUE CAMINEN TODAS LAS COSAS CORRECTAS PARA QUE SE VAYAN DESLINDANDO LAS RESPONSABILIDADES Y QUE LE DEMOS MUY COLOQUIALMENTE SE LO VOY A DECIR, CAIGA QUIEN CAIGA, LA CAMPAÑA DE AFILIACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES UNA ESTRATEGIA QUE SE HA IMPLEMENTADO PARA QUE LOS CIUDADANOS SE AFILIEN AL PARTIDO, TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN ESE MISMO DERECHO ESAS MISMAS PRERROGATIVAS, CADA QUIEN HACE LA ESTRATEGIA PARA GANAR MÁS SEGUIDORES CON EL PARTIDO. - - - - -

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL, COMENTÓ: ESTE TEMA DE LAS CAMPAÑAS ANTICIPADAS CREO QUE SE ESTA VOLVIENDO UNA INCOMODIDAD Y ESTÁN GENERANDO ROCES ANTICIPADOS ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SOBRE TODO MALESTAR EN LA SOCIEDAD GUERRERENSE POR ELLO Y EN CONCORDANCIA CON LA QUEJA QUE INTERPUSO EL DIPUTADO DE MI PARTIDO JORGE CAMACHO PEÑALOZA, DE ENTRADA LES DIRÍA A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DEBERÍAN DE TOMAR COMO EJEMPLO LA VALIENTE DECISIÓN DEL DIPUTADO CAMACHO, PUES DEBERÍAN DE HACER LO MISMO EN DENUNCIAR A LOS CIUDADANOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTÁN PROMOVINDO SU IMAGEN DESCARADAMENTE ANTES DE LOS TIEMPOS ELECTORALES CON ELLO AYUDARÍAN A QUE EL PROCESO ELECTORAL SE AJUSTARA A LA LEY Y ASIMISMO LE PIDO DE MANERA RESPETUOSA A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ASUMAN SU PAPEL DE VIGILANTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES ELECTORALES Y ASÍ PODER EVITAR INGOBERNABILIDAD EN NUESTRO ESTADO DE GUERRERO. -----

- - - EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA, COMENTÓ: HAY UN ARTÍCULO CONSTITUCIONAL QUE HABLA DEL LIBRE TRÁNSITO Y ES UN DERECHO QUE TENEMOS TODOS LOS CIUDADANOS PARA TRANSITAR POR TODO EL ESTADO DE GUERRERO Y YO LE RECOMENDARÍA AL AMIGO MANOLO QUE NO SE PUEDE PROHIBIRLE A LOS CIUDADANOS LIBRES EN EL ESTADO DE GUERRERO A QUE CIRCULEN POR EL ESTADO DE GUERRERO SOBRE TODO SI SE VISITA A LOS AMIGOS, EN CUALQUIER LUGAR DEL ESTADO DE GUERRERO Y SEGURAMENTE ES LA ENVIDIA QUE TIENE EL PRI, EL HECHO DE QUE UN EX PRIISTA, UN EX PRESIDENTE MUNICIPAL, HAYA INVITADO A UNA CHARLA AL AMIGO WALTON, SEGURAMENTE PARA EXPRESARLE COMO SE GOBIERNA, COMO SE GOBIERNA EN MOVIMIENTO CIUDADANO EL AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO Y A LO MEJOR LOS PRIISTAS NO SABEN GOBERNAR Y POR ESO SEGURAMENTE HABRÍA QUE DARLES ALGUNAS LECCIONES. -

- - - EL CONSEJERO ELECTORAL RAMÓN RAMOS PIEDRA, EN USO DE LA PALABRA, EXTERNÓ: ME PERMITO OBLIGADAMENTE HACER USO DE LA PALABRA, SOBRE TODO POR SER PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE QUEJAS, Y PRECISAMENTE SOY QUIEN PRESENTO A NOMBRE DE ESA COMISIÓN ESTE DICTAMEN QUE PIDO AHORA LA RESOLUCIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, SIN EMBARGO, YO VEO QUE EN EL

CONTEXTO HAY DOS ELEMENTOS, UNA ES LA QUEJA QUE ESTÁ POR RESOLVERSE Y OTRA ES LAS QUEJAS QUE ESTÁN TRAMITÁNDOSE Y HAY QUE DIFERENCIARLAS CADA UNA EN SU JUSTA DIMENSIÓN YO NO VOY A INTENTAR NO, NO MEZCLAR ESTOS DOS ELEMENTOS POR CUESTIONES MUY SIMPLES, YA EN EL SIGLO PASADO UN MAGISTRADO, PERDÓN, UN MINISTRO DE LA CORTE HABLÓ DE LA LLAMADA RELATIVIDAD DE LAS SENTENCIAS, DONDE LA RESOLUCIÓN DE ESTO, DE UN CASO NO NECESARIAMENTE TIENE QUE ESTAR VINCULADO A OTRO, TIENE QUE TENER EFECTOS GENERALES PARA TODOS LOS CASOS EN PARTICULAR, POR ESO QUIZÁ DE NINGUNA MANERA INCURRIRÍAMOS POR UN MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN ESA CUESTIÓN DE DARLE UN TRATAMIENTO IGUAL A LAS QUEJAS, NO, YO CREO QUE AQUÍ HAY QUE VER EN ESTA QUEJA QUE NOS OCUPA, DONDE SUS PRUEBAS FUERON FUNDAMENTALMENTE UNAS PRUEBAS PERIODÍSTICAS NO SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DE LOS QUE SEÑALA LA LEY Y DE LOS QUE HABLARE MÁS TARDE PORQUE NO FUERON TAN CONTUNDENTES Y PORQUE HAY CRITERIOS Y PORQUE NOSOTROS NOS AJUSTAMOS AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y BAJO ESOS CRITERIOS NO SE CUMPLIMENTAN Y PRECISAMENTE NO NOS PERMITE BAJO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN EN LA MATERIA DE PENAS QUE SON EL PRINCIPIO DE IUS PUNIENDI Y SE NECESITA ESTAR DEBIDAMENTE CONFIGURADO EL CUERPO DEL DELITO Y LA PROBABLE RESPONSABILIDAD, PARA PODER NOSOTROS EJERCER EL MANDATO LEGAL Y SANCIONAR EN SU MOMENTO DADO, ANTE UNA DUDA LE ASISTE AL INCULPADO LA INOCENCIA, ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ HAY QUE ENTENDERLA EN SU CONTEXTO, EFECTIVAMENTE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL TIENE VIGENTE SU DERECHO PARA IMPUGNAR ESTE ACUERDO SI ASÍ FUERA SU VOLUNTAD Y OBVIAMENTE NOSOTROS TAMBIÉN JUSTIFICARÍAMOS DENTRO DE ESTE PRINCIPIO DE LEGALIDAD, POR ESO HABRÁ QUE DIFERENCIAR DOS COSAS, Y RESPECTO COMO SERÍA TAMBIÉN MI DEBER HABLAR SOBRE LAS NUEVAS QUEJAS QUE SE ESTÁN HABLANDO AQUÍ Y QUE YA ESTÁN SIENDO TRAMITADAS CUANDO MENOS UNA DE ELLAS ANTE LA COMISIÓN DE QUEJAS, NOS ESTAMOS REFIRIENDO A QUE BAJO ESE CONTEXTO, YA SE ESTÁN HACIENDO LA DILIGENCIAS QUE ESTA ETAPA PROCEDIMENTAL LE CORRESPONDE A LA SECRETARÍA GENERAL PARA GENERAR LA PRUEBA PRE CONSTITUIDA Y EFECTIVAMENTE RETOMAR AQUELLA PETICIÓN QUE HICIERA EL REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE LA INSPECCIÓN, TENGO ENTENDIDO DE QUE YA LAS INSPECCIONES SE

ESTÁN HACIENDO EL DÍA DE HOY, SE HICIERON ALGUNAS EL DIA DE AYER Y PROBABLEMENTE SE ESTÉN HACIENDO SE VAYAN A TERMINAR EL DIA DE MAÑANA, ENTENDEMOS DE QUE ES EN TODO EL ESTADO, SON RUTAS ESPECIFICAS Y EN ESTE MOMENTO SE ESTÁN TOMANDO TESTIMONIOS DE TODO ESTE TIPO DE MANIFESTACIONES QUE AUN SI BUSCANDO LA FORMA DE NO INCURRIR EN EL IMPEDIMENTO QUE TENEMOS COMO CONSEJEROS ELECTORALES DEL ARTICULO 97 Y NO HACER JUICIOS DE VALOR, SOLAMENTE ME LIMITARE A DECIR QUE ESTOS ELEMENTOS SE TOMAN PRECISAMENTE PARA PRESERVAR LOS VESTIGIOS COMO LO MANDATA LA JURISPRUDENCIA Y COMO LO MANDATA LA MISMA LÓGICA PROCEDIMENTAL, SE TOMAN ESTAS MEDIDAS PRECAUTORIAS PARA DETERMINAR SI EFECTIVAMENTE EN ESOS LUGARES QUE FUERON DENUNCIADOS EXISTEN ESOS ELEMENTOS, POSTERIORMENTE EN UNA SEGUNDA ETAPA VERIFICAREMOS SI ESOS ELEMENTOS QUE HAN SIDO REFLEJADOS O QUE SE VEN REFLEJADOS AHÍ REALMENTE PODEMOS DEDUCIR UN POSICIONAMIENTO ILEGAL DE LA IMAGEN O PODEMOS DEDUCIR UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, ES MENESTER APUNTAR QUE DE ACUERDO CON CRITERIOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIFE Y RETOMANDO DE CASOS QUE PUEDEN SER DOCUMENTADOS FÁCILMENTE, CASO DEMETRIO SODI, CASO VERDE ECOLOGISTA CON AQUEL ASUNTO DE LA TV NOTAS Y DEMETRIO SODI CON LAS ENTREVISTAS QUE SE HICIERON CON EL MARCO DE UN PARTIDO DE FUT BOL O AQUELLAS DECLARACIONES DE ANA GUEVARA PARA TOCAR TODOS LOS PUNTOS Y TODOS LOS PARTIDOS, ENTONCES ESOS CRITERIOS HAN ESTABLECIDO DIVERSAS DIRECTRICES PARA DETERMINAR Y ESTO SI UNA FORMA DE INSTRUIR BAJO QUE ELEMENTOS NOS VAMOS A IR GUIANDO DENTRO DEL ANÁLISIS QUE HAGAMOS DE ESAS PROBANZAS, ES COMO PODER DETECTAR CUANDO HAY VIOLACIÓN O NO DE ESOS ACTORES POLÍTICOS, ENTENDEMOS TAMBIÉN QUE EXISTEN LAS SIMULACIONES, QUE SE PUEDEN DAR BAJO CUALQUIER CONTEXTO Y VAN A BUSCAR LOS ACTORES POLÍTICOS BUSCAR ESAS SIMULACIONES SOBRE TODO ANTE ESTA GENERALIDAD DE LAS REFORMAS ELECTORALES TENDIENTES SIEMPRE A EVITAR ESTE TIPO DE MANIPULACIONES Y DE ALTERACIONES AL PRINCIPIO DE CERTEZA Y DE IMPARCIALIDAD, SE TIENE PUES QUE DE ACUERDO AL CRITERIO DE LA SALA DEBEN QUEDAR SUJETOS ESTE TIPO DE DIFUSIONES AL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD, QUIERE DECIR, QUE SI ES EL CONTEXTO DE UNA ENTREVISTA NO SE DEBE DE GENERAR NINGÚN TIPO DE INCLINACIÓN

POR PARTE DEL REPORTAJE O DEL REPORTERO O SIMPLEMENTE DEL DOCUMENTO QUE SE ANALIZA, NO SE DEBE DAR UNA INCLINACIÓN A GENERAR ALGUNA TENDENCIA A BENEFICIAR AQUEL ACTOR, MUY RELACIONADO PRECISAMENTE CON OTRO ELEMENTO QUE TIENE QUE TENER LA IMPARCIALIDAD , LA IMPARCIALIDAD DE NINGUNA MANERA PUEDE SER CONFUNDIDA CON HACER O DE DE SER EVITADA HACIENDO APOLOGÍA DE AQUELLOS ACTOS REALIZADOS POR EL ACTOR CUALQUIERA QUE SEA DEL AMBIENTE POLÍTICO O REPRESENTANTE O NO SOBRE ACTOS REALIZADOS, QUE SI ENTREGO JUGUETES A SUS VECINOS EN NAVIDAD, TAMPOCO TIENE PORQUE PUBLICARSE EN TODO EL ENTORNO DEL ESTADO, QUE EL TEMA SEA DEBIDAMENTE CONTEXTUALIZADO, QUE TENGA ESE GÉNERO PERIODÍSTICO Y QUE ACTÚE COMO YA LO DIJE ANTES SIN SESGOS PARCIALES, LA OTRA ES LA FORMA DE TRANSMISIÓN QUE CREO SE HA HABLADO BASTANTE, CUALQUIER ELEMENTO QUE VAYA MAS ALLÁ DE UNA SITUACIÓN NORMAL, QUE A DIFERENCIA DE LOS PROMOCIONALES SPOTS ESTE TIPO DE REPORTAJES DEBE DELIMITARSE A CIERTAS TRASMISIONES, YA LO DIJERON AQUÍ POR EJEMPLO POR EL CASO DE LOS INFORMES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOLAMENTE A CIERTA TEMPORALIDAD, 7 DÍAS ANTES, 10 DÍAS DESPUÉS PARA DIFUNDIR PRECISAMENTE Y DARLE LA NATURALEZA DE INFORME A ESOS ELEMENTOS, TAMBIÉN DICHO REPORTAJE DEBE ENCONTRARSE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO COMO TAL, DEBE DE SER REPORTAJE, DENTRO DE ESA TRANSMISIÓN Y LAS TRANSMISIONES SI ES UNA ENTREVISTA DEBE DE EXCLUIRSE DE MANERA REPETITIVA, NO PUEDE HACERSE SI BIEN SE HIZO EN EL CONTEXTO DE UN PROGRAMA DE RADIO Y ESE PROGRAMA DE RADIO DE ENTREVISTA NO TIENE PORQUE SER PUBLICADA UNA Y UNA Y OTRA VEZ, PORQUE ENTONCES SE CONVIERTE EN UNA CUESTIÓN SISTEMÁTICA Y AHORA SI COMO CAMPAÑA, ENTONCES RESULTA CLARO QUE CUALQUIER ELEMENTO REPETITIVO EN ESAS CUESTIONES ADQUIERE MATICES PROMOCIONALES, TAMBIÉN EL PERIODO DE TRANSMISIÓN NO DEBE DE SER MAS ALLÁ DE UN PERIODO ESPECIFICO, TENDRÍAMOS QUE ENTENDER SI UNA REVISTA ESTA PROMOCIONÁNDOSE EL MES DE OCTUBRE, PORQUÉ SE SIGUE PROMOCIONANDO EN EL MES DE NOVIEMBRE, NO? ENTONCES SON ELEMENTOS QUE VAMOS A TENER EN SU MOMENTO QUE IR ANALIZANDO, LA OTRA CUESTIÓN QUE TAMPOCO ES DETERMINANTE ES LA GRATUIDAD, EL HECHO DE QUE YO ADQUIERA ALGO A TÍTULO GRATUITO, NO QUIERE DECIR QUE NO ENTRE DENTRO DE MI ESFERA

DE BENEFICIO, EFECTIVAMENTE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA Y LAS LEYES ELECTORALES DICEN QUE NO SE DEBEN DE CONTRATAR O ADQUIRIR PROMOCIONALES, NO SE DEBE DE CONTRATAR O ADQUIRIR CUALQUIER TIPO DE PROPAGANDA, PERO LA PALABRA DE CONTRATAR ENTENDEMOS QUE TIENE MATICES Y CONNOTACIONES JURÍDICAS, SIN EMBARGO LA ADQUISICIÓN NO NECESARIAMENTE DEBE ESTAR EN ESE RANGO, SE PUEDE ADQUIRIR A TRAVÉS DE UN TÍTULO GRATUITO Y SI ENTRA DENTRO DE MI ESFERA DE BENEFICIO, SI A TRAVÉS DE ESA PROMOCIÓN QUE ESTÁ HACIENDO UNA TERCERA PERSONA YO NO LO PAGUE DE TODAS MANERAS EN ESE BENEFICIO POLÍTICO QUE ME ESTÁ GENERANDO ESTÁ PROVOCANDO UNA AFECTACIÓN A MI IMAGEN O UN BENEFICIO A MI IMAGEN QUE AL FINAL ESTÁ DETERIORANDO UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE ME PUEDE HACER ACREDITAR A UN DELITO O A UNA FALTA ELECTORAL Y SI YO NO HAGO UN ACTO QUE DETERMINE QUE YO DIGA QUE ME EXCULPO DE ESA SITUACIÓN, EFECTIVAMENTE ESTOY INCURRIENDO EN UN ACTO DE RESPONSABILIDAD, COSA DISTINTA ES LA CULPA IN VIGILANDO PERO YO NO QUIERO CANSARLOS CON ESTE DETALLE, SIMPLEMENTE DECIRLES QUE EFECTIVAMENTE QUE ESTE CONSEJO ELECTORAL TENEMOS ELEMENTOS PARA HACER ESTAS INSPECCIONES Y ESTAMOS TOMANDO CARTAS EN EL ASUNTO Y EFECTIVAMENTE SI HAY ELEMENTOS DETERMINANTES QUE PUEDAN DETECTAR LA PRESENCIA DE VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL QUE NO QUEPA DUDA QUE SE VA A ACTUAR EN CONSECUENCIA. -----
- - - SEGUIDAMENTE, EN USO DE LA VOZ, EL CONSEJERO ELECTORAL JEHOVÁ MÉNDEZ OLEA, COMENTÓ: EL ASUNTO QUE NOS TRAE HOY, ES LA RESOLUCIÓN RESPECTO AL POSICIONAMIENTO DE IMAGEN POR ACTIVIDADES Y SISTEMÁTICAS QUE PLANTEA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE EL PRESIDENTE MARIO MORENO, SEÑALA EL PARTIDO RECURRENTE ESTAS ACTIVIDADES SE REALIZARON EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE PARA ELLO SE HAN UTILIZADO EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS Y QUE ESTA ACTIVIDAD SE HA REALIZADO FUERA DE LOS PLAZOS LEGALES, PARA ELLO Y ESO ES LO QUE ESTAMOS RESOLVIENDO, CONCLUYE EL PARTIDO DENUNCIANTE QUE ESTO A SU JUICIO ES UN ACTO ANTICIPADO DE PRECAMPAÑA O DE CAMPAÑA ANTICIPADA, LA VERDAD ES QUE ESTA QUEJA HA DERIVADO DIFERENTES DISCUSIONES EN LA ADMISIÓN, YO HE TENIDO MUCHA RESISTENCIA EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN, HOY ESTOY CONVENCIDO DE QUE SE GENERAN BASES PARA LAS SUBSECUENTES QUEJAS, EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

SANCIONADOR PLANTEA PRINCIPIOS QUE REGULAN LA ACTIVIDAD DE LOS ACTORES POLÍTICOS Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE ESTE ENTE PARA CUMPLIR Y VIGILAR LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL, UNO DE ELLOS QUE RIGE EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, TAMPOCO ESTOY DE ACUERDO HASTA EL PUNTO QUE SOSTIENE LA RESOLUCIÓN DE QUE CORRESPONDE LA CARGA PROBATORIA AL DENUNCIANTE DE ACREDITAR LOS HECHOS EN QUE SE FUNDA LA DENUNCIA, DE LO CUAL PLANTEARE UNA RESERVA AHÍ, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE DEL ASUNTO QUE NOS OCUPÓ SE HIZO UNA INVESTIGACIÓN, Y FUE UNA INVESTIGACIÓN SERIA, EN EL CUAL DERIVO QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ ACREDITADO, QUE HAY UNA SECUENCIA DE ACTIVIDADES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y QUE A JUICIO DE ALGUNOS PUEDE RESULTAR QUE ESTO ERA UN POSICIONAMIENTO DE IMAGEN COMO PRIMER ELEMENTO, SIN EMBARGO ESTA CONDICIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE LES REQUIRIÓ A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INVOLUCRADOS SI HABÍA ALGÚN CONVENIO, ALGÚN MECANISMO EN EL CUAL EXISTIERA ESTA RELACIÓN ENTRE UN SERVIDOR PÚBLICO Y SU MEDIO DE COMUNICACIÓN A EFECTO DE GENERAR UNA CAMPAÑA, UN POSICIONAMIENTO COMO UNA ACTIVIDAD SISTEMÁTICA Y SE ALEGÓ QUE NO, QUE NO EXISTE, QUE SE HACE EN EL EJERCICIO DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO, ESTA ASEVERACIÓN ESTÁ CONTROVERTIDA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NUNCA SE PUDO DEMOSTRAR O SE PUDO DEMOSTRAR, QUE ESTA CONDICIÓN FUERA EN CONTRARIO, EN CONSECUENCIA LO QUE NO SE ACREDITA Y DIGO ESTA PARTE ES IMPORTANTE, PORQUE EL DENUNCIADO MANIFIESTA DE MANERA EXPRESA Y CATEGÓRICA, QUE INCLUSIVE LO CITO DE LA PROPIA RESOLUCIÓN, QUE ÉL NO SOLO SE ESTÁ DANDO COMO ASPIRANTE A PRECANDIDATO O CANDIDATO DE LA CIUDADANÍA Y MENOS ANDA PROMOViendo PLATAFORMA POLÍTICA ALGUNA O PARTIDO POLÍTICO, ESO ME PARECE FUNDAMENTAL, SI UN ACTOR NO TIENE ESTA CONSECUENCIA DE INTENCIÓN, LO QUE ESTÁBAMOS HABLANDO ES QUE PROBABLEMENTE HAYA UNA PROPAGANDA POLÍTICA Y ESTE CARÁCTER SIEMPRE SERÁ SUBJETIVO, LO QUE NO ESTÁ ACREDITADO ES QUE ESTA PROPAGANDA HAYA TENIDO UN FIN ESPECIFICO DE POSICIONAR SU IMAGEN COMO CANDIDATO, PRECANDIDATO ANTE UN PROCESO FUTURO, CUANDO MENOS DE LAS CONSTANCIAS NO SE DERIVA ESTA SITUACIÓN, EN CONSECUENCIA NO HAY UN ACTO ARTIFICIOSO QUE DEBA DE SER SANCIONADO, PORQUE ESTA SI ES LA ACTIVIDAD QUE HACE EL INSTITUTO, EL ACTO ARTIFICIOSO DE ESTO

LA SALA SUPERIOR A DEFINIDO DIFERENTES CRITERIOS RESPECTO AL TEMA DE LA PUBLICIDAD COMERCIAL Y SUS EFECTOS EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS, EN CONSECUENCIA YO ESTOY CONVENCIDO QUE CON LOS ELEMENTOS QUE SE PROPORCIONARON Y QUE DE LA INVESTIGACIÓN QUE SE HIZO, NO ESTAMOS ANTE UN EVENTO DE CARÁCTER ELECTORAL, NO? Y PUEDE QUEDAR AL ALBEDRIO Y A LAS CONCLUSIONES PARTICULARES DE QUE SI LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLÓ DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE MARIO MORENO EN UN PERIODO ESPECIFICO TIENE UN CARÁCTER ELECTORAL, PERO ESO NO ESTÁ PROBADO EN EL EXPEDIENTE Y ESA ES LA PARTE QUE A NOSOTROS NOS INTERESA, QUÉ ME LLEVO DE ESTA SITUACIÓN Y POR LO TANTO MI VOTO VA A SER EN PRO DEL PROYECTO, ES QUE LOS PARTIDOS DEBEN REVISAR SI EFECTIVAMENTE SUS ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE IMAGEN RESPECTO A ESTOS ACTORES QUE TODOS CONOCEMOS ESTÁN INMISCUIDOS EN UNA QUEJA ELECTORAL, PORQUE LOS CRITERIOS YA ESTÁN DEFINIDOS, HAY ESTUDIOS ESPECÍFICOS DE LA SALA SUPERIOR Y QUE NO ME VOY A OCUPAR EN ESTE MOMENTO PORQUE SERÍA INCLUSIVE PREJUZGAR SOBRE UN ASUNTO QUE FORMALMENTE ESTA EN TEMA DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO, LO QUE CREO Y ESTOY CONVENCIDO ES QUE LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA TUVO ELEMENTOS MÍNIMOS PARA LA INVESTIGACIÓN PERO INSUFICIENTES PARA UNA SANCIÓN, CON ELLO TAMPOCO GENERO UN MECANISMO DE EXCULPAR RESPECTO A ESTOS HECHOS AL HOY DENUNCIADO, LO QUE SI ESTOY CONVENCIDO ES QUE LOS ELEMENTOS QUE HAY EN EL SUMARIO HACEN INSUFICIENTE UNA DETERMINACIÓN DE QUE ESTEMOS ANTE UN EVENTO QUE PUEDA SER REPROCHABLE EN TÉRMINOS DE LA MATERIA ELECTORAL Y ESA SERÍAN LAS RAZONES POR LAS QUE VOY A VOTAR A FAVOR DEL PROYECTO. -----

--- EL CONSEJERO ELECTORAL, J. JESÚS VILLANUEVA VEGA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ: DE CARA PROPIAMENTE A LA ELECCIÓN DE 2015, VEO YO UNA ACTITUD DESESPERADA Y DESENFRENADA DE LOS ACTORES POLÍTICOS POR POSICIONAR SU IMAGEN, SIN EMBARGO QUE BUENO QUE SI SE CENTRO EL DEBATE LO QUE DEBEMOS DE ANALIZAR LA RESOLUCIÓN QUE HOY SE PONEN A CONSIDERACIÓN PARA SER APROBADA Y ESE CASO JUSTAMENTE ES EL DE MARIO MORENO, ME PARECE A MÍ QUE ES UNA RESOLUCIÓN CONGRUENTE, CLARA, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, PORQUE AL ANALIZAR LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE APORTÓ EL DENUNCIANTE

ENCONTRAMOS QUE FUERON NOTAS PERIODÍSTICAS Y DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS QUE HA SUSTENTADO Y HA EMITIDO LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SON SIMPLES INDICIOS ESTAS PRUEBAS NO FUERON CONCATENADAS, NO FUERON ROBUSTECIDAS POR OTROS MECANISMOS DE PRUEBA DE TAL MANERA QUE SON EVIDENCIAS, SON INDICIOS AISLADOS Y POR LO TANTO NO SE PUEDE FINCAR RESPONSABILIDAD EN BASE A LAS MISMAS, CREO QUE EL INSTITUTO O LA PROPUESTA MÁS BIEN DE RESOLUCIÓN ESTÁ AJUSTADA A LA LEGALIDAD, POR ESO YO ADELANTO EL VOTO A FAVOR Y POR CUANTO HACE A LAS OTRAS QUEJAS QUE TAMBIÉN SON MATERIA DE ANÁLISIS, CREO QUE AHÍ ES UNA PROPAGANDA ENCUBIERTA, UNA PROPAGANDA PERSONALIZADA QUE TÉCNICAMENTE TIENEN ELEMENTOS DISTINTOS DIFERENCIADOS DENTRO DE LO QUE ES ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y LO QUE ES LA PROPAGANDA ENCUBIERTA PERSONALIZADA, SIN EMBARGO, CREO QUE EN SU MOMENTO EL INSTITUTO EMITIRÁ UN PRONUNCIAMIENTO, EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN Y NO PODEMOS RESPONSABLEMENTE AHORITA EMITIR JUICIOS DE VALOR, DE ACUERDO CON UN PRINCIPIO DEL DERECHO PROCESAL QUE DICE QUE LAS PRETENSIONES SE APOYAN EN ARGUMENTOS PERO NECESARIAMENTE SE DEBEN DE SUSTENTARSE EN MEDIOS PROBATORIOS, DE TAL MANERA QUE LOS DENUNCIANTES, LOS PARTIDOS ESTÁN EN TODA LIBERTAD DE PRESENTAR LAS QUEJAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL PARA QUE EL INSTITUTO INVESTIGUE, SIN EMBARGO, SERÁ EL INSTITUTO JUSTAMENTE QUIEN HAGA LA VALORACIÓN PERTINENTE DE LAS PROBANZAS QUE APORTEN LOS ACTORES Y LA INVESTIGACIÓN QUE EN SU CASO HAGA EL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, CREO QUE ESTAMOS ANTE LA OPORTUNIDAD DE GARANTIZARLE A LOS ACTORES POLÍTICOS, A LOS PARTIDOS Y A LA CIUDADANÍA, QUE COMO ÁRBITROS DEBEMOS DE SUJETAR A LOS MISMOS AL IMPERIO DE LA LEY, DEBEMOS DE SER IMPARCIALES EFECTIVAMENTE, DEBEMOS ACTUAR CON PROFESIONALISMO, PERO SOBRE TODO DEBEMOS DE ACTUAR CON OPORTUNIDAD, CREO QUE EL CASO AMERITA, MERECE QUE NO PERMITAMOS QUE SE QUEBRANTE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA PRÓXIMA CONTIENDA ELECTORAL DEL 2015. -----

--- POSTERIORMENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN SEÑALADA ANTERIORMENTE, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- - - AGOTADOS QUE FUERON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, SIENDO LAS DOCE HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS DEL PRESENTE DÍA, MES Y AÑO, FORMULÁNDOSE EL ACTUAL DOCUMENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, POR ANTE EL SECRETARIO GENERAL QUIEN DA FE. - - - - - DOY FE. - - - - -

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO.**

C. JOSÉ GUADALUPE SALGADO ROMÁN.

**C. J. JESÚS VILLANUEVA VEGA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ROMÁN JAIMEZ CONTRERAS
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. RAMÓN RAMOS PIEDRA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. JEHOVÁ MENDEZ OLEA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. ALFONSO LARA MUÑIZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHAVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. RAMIRO ALONSO DE JESÚS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**C. MARCOS ZALAZAR RODRIGUEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
DEL TRABAJO**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ALBERTO ZÚÑIGA ESCAMILLA.
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO**

**C. GERARDO ROBLES DÁVALOS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
NUEVA ALIANZA**

**C. CARLOS ALBERTO VILLALPANDOMILIÁN
SECRETARIO GENERAL**

**NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2014.**